

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y EL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE UN GRUPO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, DENOMINADO <LA TORRITA>, DELIMITADA ENTRE LAS CALLES CANTOS CANARIOS, DOMINGO DOMÍNGUEZ LUIS Y HERMANAS DE LA CARIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE), QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO FINANCIADOS CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA -MRR- y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTE DE GASTO (EXPDTE. SERV-PAS-MRR.P1.C2.I01-01/2023).**

Visto el expediente incoado para la contratación administrativa cuyo objeto es la adjudicación para la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE UN GRUPO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, DENOMINADO <LA TORRITA>, DELIMITADA ENTRE LAS CALLES CANTOS CANARIOS, DOMINGO DOMÍNGUEZ LUIS Y HERMANAS DE LA CARIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE), QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD”, Expediente SERV-PAS-MRR.P1.C2.I01-01/2023, se han constatado los siguientes

## HECHOS

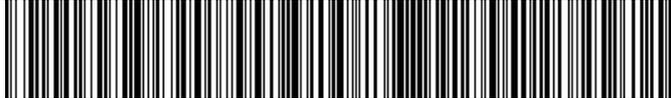
**Primero.-** La presente contratación está sujeta al cumplimiento, ejecución y realización de los hitos y objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decisión-CID).

Por un lado, el instrumento financiero **Next Generation EU**, aprobado por el Consejo Europeo el 21 de junio de 2020, incluye como elemento regulador, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), y cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1ItP95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

permitirá una serie de inversiones en cogobernanza con las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Es mediante el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo de 21 de julio de 2021 por el que se formalizan los criterios de distribución, el reparto resultante para las Comunidades Autónomas del crédito asignado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Y por Resolución de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 26 de octubre de 2021, se acuerda la transferencia del crédito y se formalizan los compromisos resultantes con la Comunidad Autónoma de Canarias, en el contexto del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre (B.O.E número 239, de 6 de octubre), por el que se establecen las bases reguladoras de los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, correspondientes a la anualidad 2021.

Por otro lado, el **Plan de Viviendas de Canarias 2020-2025**, aprobado por Resolución de 21 de diciembre de 2020, contempla entre sus actuaciones garantizar el acceso a las viviendas protegidas.

Es mediante el Acuerdo n.º 6 de la Comisión Bilateral, celebrada el 7 de julio de 2022, relativo a los entornos residenciales de rehabilitación programada de “Cuatro Camino”, en el municipio de Vega de San Mateo; “Lomo del Pino”, en el municipio de Firgas; “Trujillo”, en el municipio de Moya; “La Torrita” en el municipio de La Orotava y “La Hornera”, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – *Next Generation EU* en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo.-** Por Resolución del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda n.º 226/2023, de 28 de julio, fue declarado desierto el lote n.º 4 correspondiente a “TF-03/66vLT/ERRP2021 66 viv LA TORRITA” (T.M. La Orotava, isla de Tenerife) en el expediente SERV-PAO-MRR.P1.C2.I01-01/2022, siendo nuevamente objeto de licitación, ahora en el expediente SERV-PAS-MRR.P1.C2.I01-01/2023.

**Tercero.-** Mediante Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda n.º 2777/2023, de 28 de agosto, se acordó la iniciación del antedicho expediente de contratación administrativa, siendo la misma revocada por Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda n.º 3381/2023, de 20 de octubre, acordando dictar, con posterioridad, en resolución aparte, una nueva acordando iniciar el expediente de contratación administrativa.

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”*

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1ItP95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

**Cuarto.-** Mediante Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda n.º 3382/2023, de 21 de octubre, se acuerda la iniciación del antedicho expediente de contratación administrativa, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con cargo a las partidas presupuestarias

**\* Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA):**

4970 261B 6402200 70M4901 226G0277 C2.I1-P1 Rehabilitación a nivel barrio  
siendo el importe imputado de 80.004,80 €.

**\* Comunidad Autónoma de Canarias (CAC):**

4970 261B 6402200 70M4901 226G0290 C2.I1-P1 MRR Rehabilitación a nivel barrio  
siendo el importe imputado de 5.600,34 €.

fijándose como *valor estimado del contrato* para la ejecución de la prestación, que incluye los honorarios de redacción de proyectos y dirección facultativa, asciende a OCHENTA MIL CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (80.004,80 euros), sin IGIC, distribuido de la manera siguiente:

Honorarios redacción Proyecto	Honorarios Dirección de obra	Valor estimado
56.003,36 €	24.001,44 €	80.004,80 €

El *presupuesto base de licitación*, asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (85.605,14€)**.

La ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios profesionales, y según los baremos existentes en los Colegios profesionales, se estima para este tipo de trabajo un coeficiente de actuación sobre el presupuesto de ejecución material o coste de referencia de las obras, que oscila entre el 0,08 y el 0.12. En base a dichos coeficientes y a la naturaleza de las obras se ha establecido como valor estimado el ocho por ciento del valor estimado de las obra, resultando el siguiente presupuesto base de licitación:

DENOMINACIÓN ERRP	N.º VIVIENDAS	MUNICIPIO	VALOR ESTIMADO	IGIC (7%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
TF	66	LA	80.004,80 €	5.600,34 €	85.605,14 €

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daída, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18.  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1ItP95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

DENOMINACIÓN ERRP	N.º VIVIENDAS	MUNICIPIO	VALOR ESTIMADO	IGIC (7%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
-03/66vLT/ERRP2021 66 viv LA TORRITA		OROTAVA (TF)			

Así mismo, se contempla como es habitual en el sector de la construcción y así lo recogen Colegios Profesionales en sus documentos, que la Redacción del Proyecto suponga el 70% del Valor Estimado y la Dirección Facultativa el 30% del mismo, resultando la siguiente división:

	Valor estimado	IGIC (7%)	Presupuesto base de licitación
Redacción de Proyecto	56.003,36 €	3.920,24 €	59.923,60 €
Dirección Facultativa	24.001,44 €	1.680,10 €	25.681,54 €
<b>TOTAL</b>	<b>80.004,80 €</b>	<b>5.600,34 €</b>	<b>85.605,14 €</b>

En cuanto a los Costes Directos (aquellos que guardan una estrecha relación con el desarrollo del proyecto y la dirección facultativa, los costes salariales, materiales a emplear en la ejecución del contrato, desplazamientos, entre otros) y Costes Indirectos (dos por ciento sobre el valor estimado del servicio, correspondiente a los costes que afectan al proceso constructivo en general y al seguro de responsabilidad civil) serían los siguientes:

VALOR ESTIMADO		IGIC 7,00 %	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Costes directos	Costes indirectos		
78.404,70 €	1.600,10 €	5.600,34 €	85.605,14 €
80.004,80 €			

En el presente expediente no procede la *división en lotes* por tratarse de la prestación de un servicio en relación a un edificio - GRUPO DE 66 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DENOMINADO "LA TORRITA", DELIMITADA ENTRE LAS CALLES CANTOS CANARIOS,

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – "Next Generation EU"

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPLlItP95n-0l	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

DOMINGO DOMÍNGUEZ LUIS Y HERMANAS DE LA CARIDAD - en el TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE y porque de la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No procede la revisión de precios en la presente contratación dada la naturaleza del servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Obra en el expediente Diligencia, de fecha 20 de octubre de 2023, en la que consta que, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para la presente contratación se ajusta, sin modificaciones sustanciales, al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicio mediante procedimiento abierto simplificado, aprobado por Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos de obras, suministros y servicios tramitados por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público financiados con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado "Next Generation EU" (BOC n.º 37, de 22 de febrero de 2022), en su última versión, actualizada con fecha 16 de febrero de 2023.

**Sexto.-** Consta en el citado expediente de contratación administrativa la documentación reglamentaria y se ha emitido informe favorable de la Intervención General de fecha 29 de diciembre de 2023.

Resultan de aplicación a los citados hechos los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I.- El artículo 7 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, atribuyen al Instituto Canario de la Vivienda las competencias en materia de vivienda.

II.- El Director del Instituto Canario de la Vivienda es competente para dictar la correspondiente resolución, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución, del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, de 24 de febrero de 2006, mediante la que se le delegan las competencias para actuar como órgano de contratación en contratos de cuantía de hasta trescientos mil euros (BOC nº 49, de 10 de marzo de 2006).

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daída, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18.  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – "Next Generation EU"

5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1ItP95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

III.- El artículo 20.2 del Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda dispone que, en materia de contratación, el Instituto Canario de la Vivienda queda sujeto a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

IV.- Es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

V.- El artículo 117.1 de la LCSP establece que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

VI.- Los artículos 122 y 124 de la LCSP, establecen que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, y sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

VII.- El artículo 156 y ss. de la mencionada LCSP, regula la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas mediante procedimiento abierto y, más concretamente, el art. 159 que regula el procedimiento abierto simplificado; y tramitación anticipada del expediente de gasto.

VIII.- La contratación financiada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se encuentra sujeta a las siguientes normas:

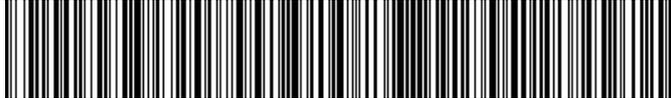
- El Reglamento (UE) 2021/240, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021 por el que se establece un instrumento de apoyo técnico
- El Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- La Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1ItP95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

- Las especialidades en materia de contratación reguladas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de carácter básico, así como, las disposiciones que, no teniendo carácter básico, serán de aplicación supletoria respecto a la materia que se regula.
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Asimismo, la presente contratación está sujeta, en todo caso, al cumplimiento ejecución y realización de los hitos y objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decisión-CID) y estarán sometida a la plena aplicación de los procedimientos y control que se establezcan para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y demás normativa de la Unión Europea aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como, a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, a la verificación y a las demás impuestas por la normativa de la Unión Europea.
- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo de 21 de julio de 2021 por el que se formalizan los criterios de distribución, el reparto resultante para las Comunidades Autónomas del crédito asignado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Resolución de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 26 de octubre de 2021, por la que se acuerda la transferencia del crédito y se formalizan los compromisos resultantes con la Comunidad Autónoma de Canarias, en el contexto del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre (B.O.E número 239 de 6 de octubre), por el que se establecen las bases reguladoras de los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, correspondiente a la anualidad 2021.

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18.  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1ItP95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

- Resolución de 17 de febrero de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Acuerdo n.º 6 de la Comisión Bilateral, celebrada el 7 de julio de 2022, relativo a los entornos residenciales de rehabilitación programada de “Cuatro Camino”, en el municipio de Vega de San Mateo; “Lomo del Pino”, en el municipio de Firgas; “Trujillo”, en el municipio de Moya; “La Torrita” en el municipio de La Orotava y “La Hornera”, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**IX.-** De conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 19 de enero de 2023, modificado por el posterior de 9 de febrero (conteniendo, este último el texto consolidado del primero) por el que se suspenden durante el ejercicio 2023, para determinadas actuaciones, los Acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se prorrogan en dicho ejercicio las medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo, para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y al amparo de lo previsto en el Apartado Primero, 1.b, último punto, este expediente se encuentra sometido a función interventora.

En su virtud, vistos los antecedentes, de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación, a propuesta de resolución de la Directora del Instituto Canario de la Vivienda,

### RESUELVO

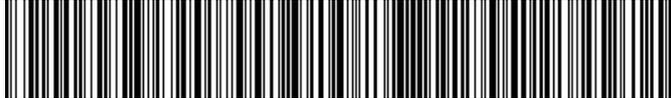
**Primero.- APROBAR** el expediente de contratación administrativa para la “**REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE UN GRUPO DE 66 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, DENOMINADO “LA TORRITA”, DELIMITADA ENTRE LAS CALLES CANTOS CANARIOS, DOMINGO DOMÍNGUEZ LUIS Y HERMANAS DE LA CARIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA OROTAVA (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE), QUE INCLUYE SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO, DIRECCIONES DE OBRAS DE LOS SUBPROYECTOS DE INSTALACIONES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD” (Expediente SERV-PAS-MRR.P1.C2.I01-01/2023)**, así como el gasto del mismo, con un presupuesto base de licitación de **OCHENTA Y**

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”*

8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1It95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

**CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (85.605,14€)**, siendo el tipo impositivo de IGIC aplicable de 7%, con cargo a las partidas presupuestarias

**\* Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA):**

4970 261B 6402200 70M4901 226G0277 C2.I1-P1 Rehabilitación a nivel barrio  
siendo el importe imputado de 80.004,80 €.

**\* Comunidad Autónoma de Canarias (CAC):**

4970 261B 6402200 70M4901 226G0290 C2.I1-P1 MRR Rehabilitación a nivel barrio  
siendo el importe imputado de 5.600,34 €.

Esta licitación está financiada por el instrumento financiero *Next Generation EU*, aprobado por el Consejo Europeo el 21 de junio de 2020 y con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes al “*Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025*”.

Por tanto, estas actuaciones, en su globalidad, son financiadas hasta un 80% del valor estimado de la actuación que comprende honorarios facultativos y ejecución de obra, con el máximo de 21.400 euros por vivienda, en el caso de alcanzar un ahorro del consumo de energía primaria no renovable del 60% por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (*Next Generation EU*). El importe restante de la actuación será financiado por la Comunidad Autónoma de Canarias, que incluirá el IGIC correspondiente a la totalidad de la actuación.

En la siguiente tabla se refleja la financiación prevista para la redacción de proyecto y dirección facultativa:

	VALOR ESTIMADO	MINISTERIO 100%	C.A.C. 0%	IGIC (7 %)	TOTAL C.A.C
<b>EJERCICIO 2024</b>	56.003,36 €	56.003,36 €	0,00 €	3.920,24 €	3.920,24 €
<b>EJERCICIO 2025</b>	14.400,86 €	14.400,86 €	0,00 €	1.008,06 €	1.008,06 €

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18.  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”*

9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1ItP95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

	VALOR ESTIMADO	MINISTERIO 100%	C.A.C. 0%	IGIC (7%)	TOTAL C.A.C
<b>EJERCICIO 2026</b>	9.600,58 €	9.600,58 €	0,00 €	672,04 €	672,04 €

Correspondiendo a la redacción de proyecto y a la dirección facultativa las siguientes cantidades:

	Valor estimado	IGIC (7%)	Presupuesto base de licitación
Redacción de Proyecto	56.003,36 €	3.920,24 €	59.923,60 €
Dirección Facultativa	24.001,44 €	1.680,10 €	25.681,54 €
<b>TOTAL</b>	<b>80.004,80 €</b>	<b>5.600,34 €</b>	<b>85.605,14 €</b>

Y la distribución por anualidades queda establecida de la siguiente forma:

	IMPORTE (sin IGIC)	IGIC 7%	IMPORTE (con IGIC)
<b>EJERCICIO 2024</b>	56.003,36 €	3.920,24 €	59.923,60 €
<b>EJERCICIO 2025</b>	14.400,86 €	1.008,06 €	15.408,92 €
<b>EJERCICIO 2026</b>	9.600,58 €	672,04 €	10.272,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>80.004,80 €</b>	<b>5.600,34 €</b>	<b>85.605,14 €</b>

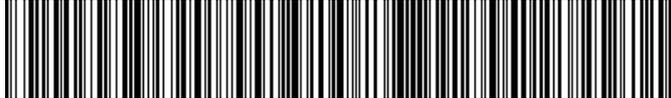
La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”

10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1ItP95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	

**Segundo.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la citada contratación.

**Tercero.- PROCEDER** a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada de expediente de gasto, **ORDENÁNDOSE** la convocatoria pública del mismo.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el Director del Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de **UN MES** desde el día siguiente al de su notificación o publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a interponer en el plazo de **DOS MESES** desde el día siguiente de su notificación o publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en el Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1.a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

De acuerdo con lo expuesto, **PROPONGO**

**EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA**

De conformidad con lo propuesto **RESUELVO**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA**

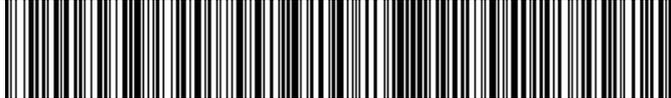
(P.D. del Presidente, Resolución de 24 de febrero de 2006, BOC de 10-03-06)

C/ Carlos J.R. Hamilton, nº 16  
Edificio Daida, Planta 1ª.  
38071 Santa Cruz de Tenerife

C/. Profesor Agustín Millares Carló, nº 18.  
Edificio Usos Múltiples II, Planta 1ª.  
38071 Las Palmas de Gran Canaria

*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – “Next Generation EU”*

11

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JESUS ORTEGA RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL MIGUEL ANGEL MELIAN PEÑATE - J/SERVICIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA LPA	Fecha: 29/12/2023 - 21:20:27 Fecha: 29/12/2023 - 20:21:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4775 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2479 - Fecha: 30/12/2023 18:41:45	Fecha: 30/12/2023 - 18:41:45
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0QNGYOve-uHrrFyBXxAnzPL1It95n-01	 
El presente documento ha sido descargado el 30/12/2023 - 18:42:10	